



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N°

00334

LITUECHE, 26 FEB 2020

“Revoca Licitación para la Adquisición de Suministro servicio de traslado de alumnos para salidas pedagógicas, culturales y extraescolares, DAEM y Escuelas, ID 5124-8-LE20”.

DAEM: 091.-
26/02/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de las Escuelas.
- El Memorándum Interno del Jefe DAEM de fecha 21/02/2020 solicitando licitar el servicio de traslado de alumnos.
- La planificación de los establecimientos educacionales y proyectos de salidas pedagógicas.
- Que lo solicitado está considerado en el PME de las escuelas.
- Que, es necesario mantener un suministro para las constantes salidas pedagógicas que realizan los cursos.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57.
- El Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 21/02/2020, que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 5124-8-LE20.
- Que, en las bases de licitación se consideraron tres líneas de postulación.
- Que, por error involuntario se consideró solo una línea de postulación en la creación de la licitación.
- Que, el portal no permite la incorporación de nuevas línea de postulación.
- Que, es necesario revocar la licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.647 que designa subrogancia a Unidad de Control.

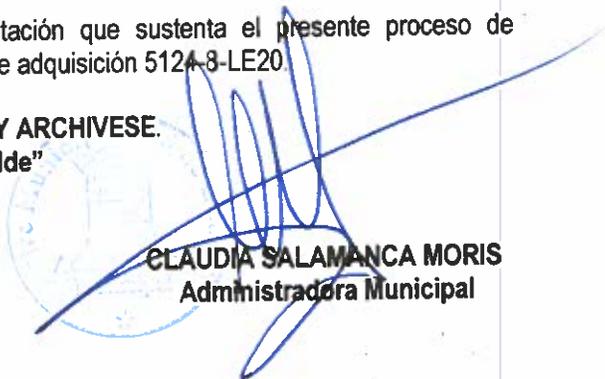
DECRETO:

- 1.- **REVOQUESE** el proceso de Licitación pública para la “Adquisición de Suministro Servicio de Traslado de alumnos para salidas pedagógicas, culturales y extraescolares, DAEM y Escuelas”, ID N° 5124-8-LE20, por los motivos señalados anteriormente.
- 2.- **PROCEDASE** a realizar un nuevo llamado a Licitación.
- 3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto con toda la Documentación que sustenta el presente proceso de contratación en la plataforma de Mercado Publico, bajo el ID de adquisición 5124-8-LE20

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

